



## BOLETÍN 14/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 14 de mayo de 2024.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el expediente TEEC/RAP/11/2024 y confirmó el Acuerdo JGE/068/2024, emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que a su vez, aprobó el dictado de medidas cautelares por publicaciones realizadas del denunciado en la red social *Facebook*.

Lo anterior, se resolvió así porque la autoridad responsable emitió las medidas de forma precautoria y provisional, sin prejuzgar sobre el fondo de la controversia.

En la misma sesión pública, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el expediente TEEC/JDC/12/2024 y sobreseyó el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales promovido por una ciudadana y militante de un partido político.

Se arribó a tal determinación, porque la promovente presentó ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, un escrito de desistimiento que fue debidamente ratificado, el cual constituye un acto procesal mediante el cual se manifiesta el propósito de abandonar una instancia o de no continuar una acción.

En consecuencia, se actualizó la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 646, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

Síguenos en  
X @teecampeche  
[www.facebook.com/TribunalCampeche](https://www.facebook.com/TribunalCampeche)  
[teec.org.mx/web](http://teec.org.mx/web)

